



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

**AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3120 /

QUILLÓN, 24 AGO 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 15 del Establecimiento Educacional Laguna Avendaño. -
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el presupuesto municipal de educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio 2021, que nombra como alcalde de la comuna a don Miguel Peña Jara.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021. que rectifica continuidad del administrador Municipal Don José Acuña Salazar.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.249, que modifica subrogancia secretario Municipal. -
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Adquisición de Cables para la instalación de salas Híbridas. -

- Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- Cotización de empresa Bróker tecnología. -

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** trato directo inferior a 3 UTM, al proveedor **RUBEN MADARIAGA VILLAGRAN, RUT. N° [REDACTED]**, por un monto de \$103.753.- (ciento tres mil setecientos cincuenta y tres pesos), iva incluido, Adquisición de Cables de Instalación salas Híbridas para escuela laguna Avendaño. –
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta SEP , del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"**

UZG/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE EDUCACION